

Factura

JOSE RICARDO DIAZ COBON
Nit Emisor: 17888069

JOSE RICARDO DIAZ COBON

CALZADA ROOSEVELT 22-43 zona 11, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 52469050

Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A43B3462-F782-432C-A5EB-BECE0B6E004C

Serie: A43B3462 Número de DTE: 4152509228

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 07-jul-2020 06:27:09

Fecha y hora de certificación: 02-jul-2020 06:27:09

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo del 01/06/2020 al 30/06/2020, según cumplimiento de contrato No. 003-2020.	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714386
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714386

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
CANCELADO

Razón: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01-06-2020 al 30-06-2020, prestado al Consejo Consultivo a entera satisfacción.

Vo.Bo. *Delia Estévez Clavería*
Licda. *Delia Estévez Clavería*
Presidenta
Consejo Consultivo
RENAP



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
JUNIO 2020**

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Licenciada
Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de junio de 2020, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	30 de junio de 2020
Período de actividades:	Del 01/06/2020 al 30/06/2020
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato:	003-2020
Vigencia del contrato:	Del 02/01/2020 al 31/12/2020
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

**ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL
CONTRATO:**

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará:

1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP.

Resultado:

Oficio número ALCC-13-2020, en el cual se hace una síntesis de las disposiciones internas del RENAP respecto a las medidas de contención y prevención del COVID-19. También se presentó una matriz.

Oficio número ALCC-16-2020, en el cual se hace un análisis al informe rendido sobre la implementación del web service para el traslado de datos biográficos y biométricos del RENAP al Tribunal Supremo Electoral.

1.2) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría jurídica en los temas que se aborden.

Resultado: Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 2, 9, 16 y 23 del mes de junio de 2020.

En las mismas se brindó apoyo y orientación a los miembros del Consejo Consultivo sobre los siguientes documentos:

Ref. Of. DE-2129-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-115-2020, relacionado con la coordinación que ordena el artículo 7 de la Ley del RENAP, principalmente la que corresponde a lo que se indica en el inciso d) "Hospitales públicos y privados y centros de salud que intervengan en el proceso de inscripciones de nacimiento y defunciones" y con otras instituciones, públicas y privadas, que realizan funciones para atender la actual emergencia.

Ref. Remisión No. DE-0507-2020, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada información sobre la afluencia a usuarios y manejo de turnos en las oficinas registrales.

Ref. Of. DE-2397-2020, por medio del cual el Director Ejecutivo del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-, informa que han designado a los señores Arturo Saravia Altoaguirre y Fernando Esteban Calvillo Calderón como representantes Titular y Suplente, respectivamente, ante el Consejo Consultivo del RENAP.

1.3) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas.

Resultado: Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

1.4) Elaborar ayuda de memoria e interrogantes para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Institución;

Resultado: No se elaboró ayuda de memoria alguna, ya que no se sostuvo reunión de trabajo en el mes que se informa.

1.5) Realizar las transcripciones de las reuniones de trabajo que el Consejo Consultivo lleve a cabo;

Resultado: No se elaboró transcripción reunión de trabajo alguna, ya que no se sostuvo reunión de trabajo en el mes que se informa.

1.6) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;

Resultado: Elaboración de proyectos de las actas números 20-2020, 21-2020, 22-2020 y 23-2020 para las observaciones del Secretario del Consejo Consultivo.

1.7) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general.

Resultado: Correspondencia y certificaciones identificadas con los números CC-121-2020 al CC-130-2020.

1.8) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales en su momento.

Resultado: Se recopiló la información correspondiente al presente mes para que sirva de insumo en la elaboración del informe circunstanciado de labores del primer semestre de 2020 a los entes nominadores.

1.9) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica.

Resultado: Se dio a conocer al Consejo Consultivo las acciones más importantes del RENAP en el portal Guatecompras, a través de los oficios números ALCC-11-2020, ALCC-12-2020, ALCC-14-2020 y ALCC-17-2020.

F

José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo.

Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas





Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	07/07/2020 18:27:09
Emisor:	17888069 - JOSE RICARDO, DIAZ COBON
Establecimiento:	1 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total:	GTQ 12,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	A43B3462-F782-432C-A5EB-BECE0B6E004C
Serie:	A43B3462
Número del DTE:	4152509228
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID0000000109949606804907074109896567658388553408344067197397664548018
Fecha de la consulta:	06/07/2020 12:14:14

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

